



Ajuntament d'Ibi



Ajuntament d'Alcoi



Ajuntament
Ontinyent



país valencià



País
Valencià



FEDAC

IBIAE



COE
VAL

ACUERDO TERRITORIAL
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
ALCOI-IBI-ONTINYENT (AIO)

22 NOV. 2016

ÍNDICE

I.- ANTECEDENTES

II.- INTRODUCCIÓN

III.- ENTIDADES INTEGRANTES

IV.- OBJETIVOS DEL ACUERDO

V.- LÍNEAS DE ACCIÓN

VI.- PRINCIPIOS TRANSVERSALES

VII.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

I.- ANTECEDENTES

Las ciudades de Alcoi, Ibi y Ontinyent juegan un papel fundamental en la vertebración económica, social y cultural de los territorios de las comarcas de l'Alcoià, el Comtat, la Foia de Castalla y la Vall d'Albaida.

Esta realidad se ha visto reflejada en la vigente Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana 2010-2030 mediante el encuadramiento en dos áreas funcionales distintas como son Alcoi y la Vall d'Albaida, y que, no obstante, dentro del espacio geográfico del territorio de las Comarcas Centrales, tienen en común características muy peculiares y distintivas de su tejido productivo y la oportunidad de abordar colaborativamente aspectos esenciales para un desarrollo socioeconómico y laboral fuertemente anclado en la presencia de la industria.

La coordinación de las políticas de empleo, promoción económica y desarrollo industrial de las ciudades de Alcoi, Ibi y Ontinyent tendría un impacto muy positivo sobre el conjunto de las comarcas que se articulan en torno a ellas.

Ibi es la población más representativa de la Comarca de la Foia de Castalla, tradicionalmente origen del juguete; hoy está sometida a un proceso de adaptación permanente partiendo del conocimiento conocido; es un Distrito Industrial de la Comunidad Valenciana que se está convirtiendo en paradigma de la reconversión y la reindustrialización coherente en técnicas, con un desarrollo basado en el Conocimiento de las personas, en las técnicas del metal-mecánico plástico.

A su vez Alcoi es el municipio más importante de la Comarca de l'Alcoia-Comtat, tradicionalmente origen del textil; en la actualidad está en un proceso de reconversión y diversificación empresarial tomando como pilares fundamentales el know-how adquirido por el paso de los años que le permite trabajar en una amplia gama de sectores y procesos productivos.

Por último Ontinyent es la ciudad más representativa e importante de la Comarca de la Vall d'Albaida, también tiene su origen empresarial en el textil; realidad que ha cambiado con el paso de los años, diversificando su tejido productivo, basado como los otros municipios en la experiencia y capacidad productiva industrial que aglutinan.

En resumen son tres municipios cabeceras de sus comarcas que aún estando en provincias distintas, (Ibi y Alcoi pertenecen a la provincia de Alicante y Ontinyent a la provincia de Valencia) tienen una estructura social y económica muy similar. Las tres poblaciones centran su actividad principal en la industria. Todas han tenido sus orígenes en sectores tradicionales como el juguete o el textil, se han sabido reconvertir y capear las distintas crisis que estos sectores han sufrido durante los últimos treinta años. Han diversificado su tejido industrial, siendo capaces de trabajar para sectores nuevos y emergentes.

Son ciudades que tienen mucho en común y ello se demuestra en la actuación conjunta de los agentes sociales del territorio, como pueden ser estos ejemplos:

- La creación de una entidad empresarial con el nombre Plataforma por la Reindustrialización Territorial, formada por las asociaciones empresariales territoriales y multisectoriales de las tres comarcas como son IBIAE (Asociación de Empresarios de Ibi y la Foia de Castalla), FEDAC (Federeación de Empresarios de l'Alcoia-Comtat) y COEVAL (Confederación de Empresarios de la Vall d'Albaida).
- La realización de un diagnóstico conjunto del territorio sobre el potencial industrial de Ontinyent, Ibi y la Mancomunitat de l'Alcoià-Comtat, elaborado por la Universidad de Valencia, que ha sido impulsado por la Plataforma por la Reindustrialización Territorial, con la colaboración financiera de los ayuntamientos y mancomunidad mencionados.
- La realización del proyecto piloto AIC (Area Industrial de Calidad). Un proyecto que ha sido dirigido por los Ayuntamientos (de Ibi, de Alcoi y de Ontinyent) y por las Asociaciones Empresariales del Territorio (IBIAE, FEDAC y COEVAL), siendo un ejemplo, dicho por la Generalitat Valenciana, en colaboración público-privada.
- También los agentes sociales CCOO y UGT, vienen trabajando desde el 2007 en el mismo ámbito intercomarcal de las representaciones empresariales, compartiendo el criterio de trabajar conjuntamente.

Estos ejemplos nos demuestran que los agentes económicos y sociales y la administración de estas localidades trabajan en la misma sintonía porque coincidimos en que **“Queremos seguir siendo un territorio industrial”**.

II.- INTRODUCCIÓN

Los municipios de Alcoí, Ibi y Ontinyent están ubicados en el interior de la Comunidad, compartiendo climatología y una distancia, entre los más separados, de sólo 45,8 km. Los une la autovía del interior que permite estar a 33 minutos como máximo. Son los más importantes dentro de sus comarcas y son los pueblos referencia para el resto. Y como hemos mencionado en los antecedentes, su pilar económico principal es la industria.

Analizando los datos de la demografía tenemos que

	Total	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres
Alcoi	59.567	29.007	30.560	100%	49%	51%
Ibi	23.321	11.669	11.652	100%	50%	50%
Ontinyent	35.621	17.639	17.982	100%	50%	50%
Fuente INE 2015	118.509	58.315	60.194	100%	49%	51%

Comarca	Mujeres	Hombres	Total
LA VALL D'ALBAIDA	44.482	44.474	88.956
LA FOIA DE CASTALLA	21.159	21.360	42.519
L'ALCOIA i EL COMTAT	48.371	47.011	95.382
Fuente INE 2015	114.012	112.845	226.857

Comarca	Nº Municipios
LA VALL D'ALBAIDA	34
LA FOIA DE CASTALLA	4
L'ALCOIA i EL COMTAT	28
Fuente INE 2015	66

% de población respecto de la Comarca

	Total	Hombres
IBI	23.321	55%
LA FOIA DE CASTALLA	42.519	100%

% de población respecto de la Comarca

	Total	Hombres
ALCOI	59.567	62%
L'ALCOIA i EL COMTAT	95.382	100%

% de población respecto de la Comarca

	Total	Hombres
ONTINYENT	35.621	40%
LA VALL D'ALBAIDA	88.956	100%

La realidad del mercado de Trabajo en los tres municipios y las comarcas son los siguientes:

Cuadro 1 (desempleo total)

	Total
Alcoi	6.098
Ibi	2.219
Ontinyent	3.546
Fuente INEM SEPT 2016	11.863

Cuadro 1.1 (desempleo total)

Comarca	Total
LA VALL D'ALBAIDA	7.553
LA FOIA DE CASTALLA	3.770
L'ALCOIA i EL COMTAT	9.214
Fuente SERVEF Sept 2016	20.537

Cuadro 2 (desempleo por sexo)

	Hombres	Mujeres
Alcoi	2.477	3.621
Ibi	727	1.492
Ontinyent	1.400	2.146
Fuente INEM SEPT 2016	4.604	7.259

Cuadro 2.1 (desempleo por sexos)

Comarca	Mujeres	Hombres
24 LA VALL D'ALBAIDA	4.561	2.992
LA FOIA DE CASTALLA	2.427	1.343
27 L'ALCOIA i EL COMTAT	5.479	3.735
Fuente SERVEF Sept 2016	12.467	8.070

Cuadro 3 (desempleo por tramos de edades)

	<25	25 - 44	>=45
Alcoi	352	2.307	3.439
Ibi	120	780	1.319
Ontinyent	218	1.403	1.925
Fuente INEM SEPT 2016	690	4.490	6.683

Cuadro 3.1 (desempleo por tramos de edades)

Comarca	< 25	25 - 44	> 44
LA VALL D'ALBAIDA	550	2.960	4.043
LA FOIA DE CASTALLA	216	1.355	2.199
L'ALCOIA I EL COMTAT	531	3.459	5.224
Fuente SERVEF Sept 2016	1.297	7.774	11.466

Cuadro 4 (desempleo por sectores productivos)

	AGRI-CULTURA	INDUS-TRIA	CONS-TRUCCIÓN	SERVICIOS	SIN EMPLEO ANTERIOR
Alcoi	130	1.396	479	3.691	402
Ibi	70	884	132	973	160
Ontinyent	146	1.046	241	1.805	308
Fuente INEM SEPT 2016	216	3.326	852	6.469	870

Cuadro 4.1 (desempleo por sectores productivos)

Comarcas	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin actividad económica
LA VALL D'ALBAIDA	418	2.188	438	3.966	543
LA FOIA DE CASTALLA	102	1.460	275	1.646	287
L'ALCOIA I EL COMTAT	228	2.172	740	5.433	641
Fuente SERVEF Sept 2016	748	5.820	1.453	11.045	1.471

Como indican los cuadros hay más 20.000 desempleados y la situación de desempleo es mayor entre las mujeres que representan el 62% de las personas desempleadas inscritas. Los mayores de cuarenta y cinco años que representan el 56% de las personas desempleadas inscritas en el Servef.

El cuadro 4 señala la situación de desempleo por sectores es de un 83% entre el sector industrial y el sector servicios, perteneciendo el 28% al sector industrial.

Conscientes de ello, los Ayuntamientos (Alcoi, Ibi, Ontinyent), las organizaciones sindicales (CCOO y UGT) y las organizaciones empresariales del territorio (IBIAE, FEDAC, COEVAL) iniciaron hace tiempo actividades dirigidas a la

formación ocupacional y continua, inserción para el empleo, diversificación coherente en técnicas para la Innovación Territorial.

Todas estas acciones parciales dirigidas hacia unos mismos objetivos, demuestran la preocupación y el dinamismo de los Ayuntamientos y los agentes económicos y sociales en la búsqueda de soluciones al principal problema, la adaptación de los sectores económicos y de la industria, hacia un futuro de creación de empleo de calidad y de mayor valor añadido.

En el momento actual, las entidades y organizaciones promotoras del presente Acuerdo consideran que es necesario dar un salto cualitativo importante, coordinando políticas, esfuerzos y recursos para favorecer actuaciones integrales de creación de industrias, comercios, turismo y empleo, que favorezcan el diálogo y la cooperación permanente que respondan a las necesidades específicas de los colectivos y los sectores económicos, a la adaptación y la Innovación .

Por todo ello, firman el presente Acuerdo Territorial de Empleo y Desarrollo Local, cuyos objetivos y líneas de acción están detallados en el mismo. Y acuerdan presentarlo ante la Generalitat Valenciana, a través del Ayuntamiento de Alcoi, con el fin de solicitar su reconocimiento y su participación en el Acuerdo, a efectos de incluir sus propuestas dentro de las líneas de apoyo de desarrollo regional y a sus políticas para la adaptación.

Las partes firmantes consideran este Acuerdo como un motor de innovación territorial para el mantenimiento y desarrollo industrial, comercial y turístico y creación de puestos de trabajo de mayor cualificación en la línea de procesos de diversificación.

III.-ENTIDADES INTREGRANTES

1. **Administraciones Públicas:** Ayuntamiento de Alcoi, Ayuntamiento de Ibi y Ayuntamiento de Ontinyent
2. **Sindicatos:** CCOO y UGT
3. **Asociaciones Empresariales del territorio:** FEDAC, IBIAE y COEVAL

Entrarán a formar parte como entidades colaboradoras la Mancomunidad de Municipios de l'Alcoià y el Comtat, la Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida y los municipios del área de la Foia de Castalla.

En el marco de este acuerdo, prodrán colaborar diferentes entidades que tengan relación con los programas y actividades que se desarrollen.

IV.- OBJETIVOS DEL ACUERDO

El principal objetivo de este Acuerdo reside en abordar la problemática del desempleo y el desarrollo local de manera coordinada y planificada desde las entidades integrantes. Sin ningún interés particular sino para el interés común de la ciudadanía, comprometiéndonos a utilizar los recursos existentes de una manera eficiente y a evitar duplicidades.

De una manera más general pretendemos cumplir con el objetivo de las siguientes formas:

1.- Fomentar la promoción del espíritu empresarial y del emprendizaje, incluida la economía social, atrayendo especialmente a aquellos que tradicionalmente no participan en la actividad empresarial o que sufren especiales dificultades para su integración en el mercado laboral. Además, se trabajará en la supervivencia de las empresas, las existentes y las de nueva creación prestando tutelaje para su consolidación y apoyando vías de financiación. También se reforzará el nivel de competencias y habilidades de los trabajadores y empresarios.

Es voluntad de las partes el entender la formación continua en un sentido amplio, de formación para el empleo. Se potenciará la creación de empleo estable basado en la Innovación primando la calidad, las nuevas tecnologías, la I+D y el empleo de las TIC's con objeto de incrementar la competitividad de las empresas y de la economía de la Comarca. También destaca la formación para la prevención de riesgos laborales, y la integración del principio de igualdad de oportunidades y el de desarrollo sostenible.

2.- Promover el desarrollo de medidas activas y preventivas del mercado laboral, y mejorar la cohesión social de las personas menos favorecidas. El objetivo es el de incrementar la tasa de empleo estable, para la cual será necesario incrementar las condiciones para la empleabilidad de las personas y su integración social. Las actuaciones que se desarrollan en este objetivo adoptarán la forma de Planes Integrados de inserción y empleo y tendrán un carácter personalizado, en tanto en cuanto se tendrán en cuenta las particularidades de cada individuo en el diseño de las mismas. Se actuará sobre los siguientes colectivos: jóvenes, desempleados en

general, personas con discapacidad, inmigrantes y otros colectivos en riesgo de exclusión, que son los que presentan mayores dificultades de participar en el mercado laboral. También se favorecerá la conciliación de la vida laboral y personal, facilitando la atención a niños, mayores y personas dependientes.

3.- Impulsar la participación en la educación y en la formación permanente en coordinación con la comunidad educativa y, en definitiva, contribuir a uno de los objetivos de la Agenda de Lisboa, reducir la tasa de abandono escolar. Asimismo, se debe potenciar la relación entre empresas e instituciones formativas para que los contenidos que se imparten en el sistema educativo se adecuen a las demandas del mercado de trabajo. Para ello, se han previsto estancias en empresas de profesores y alumnos de la FP específica. También se aborda en este objetivo el desarrollo del capital humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular, en la industria sin olvidar el resto de los sectores.

4.- Compartir entre los firmantes del Acuerdo metodologías de intervención, experiencias y recursos para la creación de empleo adaptación y creación de empresas, así como la información disponible sobre los sectores económicos y el mercado de trabajo.

5.- La promoción de la cooperación transnacional e interregional para lo que se ve con especial énfasis además del intercambio de experiencias y de buenas prácticas, la creación de redes y en el intercambio de formadores y alumnos entre instituciones y proyectos.

6.- Encarar los previsibles problemas derivados de la internacionalización de la economía y de la ampliación europea. El fortalecimiento de la Competitividad del ámbito del acuerdo a través del capital físico y tecnológico, la diversificación de la actividad productiva, el desarrollo sostenible y la inversión en capital humano para facilitar el acceso al empleo y mejorar la calidad de los puestos de trabajo.

7.- Promocionar, en el ámbito de la tres Comarcas, los diferentes programas, líneas de acción y ayudas de la Generalitat Valenciana, del Gobierno de España y de

la Unión Europea para la creación de empleo, adaptación de empresas, trabajadores y trabajadoras, la innovación ..

V.- LÍNEAS DE ACCIÓN

1.- CONOCER LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIAGNÓSTICO, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN

a) Creación en el Territorio de un Observatorio del Mercado de Trabajo y de Evolución de los Sectores y Clústeres, identificación y adaptación de nuevos sectores, donde, a través de una acción planificada y coordinada por los equipos técnicos de los agentes firmantes y mediante sistemas y metodologías diversas adaptadas a cada acción, se detecten, tanto las necesidades inmediatas, como las tendencias de futuro de las empresas y en el campo de la cualificación de los recursos humanos y del impulso de actividades económicas del Territorio de forma que sea posible concretar especialidades y contenidos que deban incluirse en las acciones que se pongan en marcha.

b) Estudio de las necesidades para la inserción socio-laboral de los colectivos más desfavorecidos (personas jóvenes paradas menores de 25 años, mujeres, parados de larga duración, discapacitados, colectivos de riesgo social y emigrantes) con el fin de conocer con exactitud, la dimensión y las características de estos colectivos y diseñar de esta forma itinerarios y programas para la inserción socio-laboral ajustados a sus necesidades específicas.

c) Estudios sobre las nuevas formas de organización del trabajo con el fin de promover y fomentar el dialogo social de forma permanente, difundir el conocimiento del nuevo concepto de la Responsabilidad Social Empresarial

(RSE), buscar formas y mecanismos de concertación entre los agentes sociales. Reflexionar sobre la conciliación de la vida laboral y la vida familiar.

d) Estudios sobre nuevos yacimientos de empleo para detectar las nuevas oportunidades de actividad económica y creación de empleo derivados de las nuevas necesidades sociales y de servicios a empresas.

e) Estudios sobre las necesidades de la PYME en materia de innovación tecnológica y empresarial, nuevos métodos de gestión, desarrollo organizacional, gestión medioambiental, cooperación empresarial, incluso en la competencia "coo-petición" y el uso de las nuevas tecnologías de la información, induciendo a las empresas, las organizaciones, instituciones y sociedad en general de las TIC's.

f) Convocatoria de jornadas, seminarios y grupos de trabajo para favorecer el intercambio de experiencias, la difusión de las buenas prácticas en materia de creación de empleo, experiencias de diversificación industrial y para difundir los resultados de los programas puestos en marcha.

g) Es voluntad de las partes firmantes del presente Acuerdo, el fomentar, difundir y orientar al establecimiento de criterios de producción limpia y sostenible en el ámbito industrial y laboral. Igualmente, se estudiarán planes y modelos de movilidad.

2.- MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

a) Orientación e información laboral para quienes necesiten orientar/reorientar su vocación, actitudes y aptitudes profesionales y conocer los recursos, las posibilidades y los procedimientos para mantenerse o acceder al mercado laboral.

b) Formación básica y compensatoria para cubrir las carencias formativas básicas de aquellos colectivos desocupados que posean un nivel formativo insuficiente para acceder directamente a otros programas de inserción laboral.

c) Programas de Transición a la Vida Activa para los alumnos de los Centros de Formación Profesional reglada.

d) Formación Profesional Ocupacional para personas en paro, mediante programaciones anuales, orientadas de manera directa a las necesidades concretas del tejido empresarial, con compromiso de inserción laboral efectiva y combinada con la gestión de incentivos a la contratación.

e) Formación continua para personas ocupadas, en base a planes agrupados que respondan a las necesidades de las empresas para su adaptación a las nuevas tecnologías y métodos de producción, así como a las nuevas formas de organización del trabajo.

f) Formación de técnicos y gestores de programas de empleo para el diseño, la gestión y la evaluación de acciones de promoción económica.

3.- PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

Con el fin de garantizar la igualdad de acceso al mercado de trabajo y su integración social, a través de los diversos instrumentos puestos en marcha por las diferentes administraciones con competencia en la materia:

- **La Iniciativa Comunitaria.**
- **Los Talleres de Formación e Inserción Laboral (TIS).**
- **Las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.**
- **Los programas de Formación Permanente de Adultos.**
- **Las iniciativas locales de Empleo y Centros especiales de Empleo.**
- **Los Talleres Ocupacionales.**
- **Programas de Garantía Social.**
- **La promoción de Empresas de Inserción.**
- **Otros.**

Y cualquier otro programa que la administración autonómica o comunitaria con competencias en la materia, pueda poner en marcha en el futuro con los mismos objetivos.

4.- FOMENTAR LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS

Mediante una batería de acciones combinadas, dirigidas a los colectivos susceptibles de poner en marcha iniciativas de formación práctica en las técnicas de

- a) **Fomento del espíritu empresarial** entre los jóvenes alumnos/as de los ciclos medio y superiores, a través de módulos específicos incluidos en el curriculum formativo y de experiencias prácticas y seminarios en los que

participen los jóvenes empresarios. Se estudiará la posibilidad de establecer relaciones de "apadrinamiento" entre las empresas ya constituidas y las de reciente creación, para la gestión.

b) Puesta en marcha de un Centro de Creación de Empresas para el asesoramiento y acompañamiento a los promotores/as de ideas empresariales a través de un itinerario de consolidación que contemple las siguientes fases:

- Banco de ideas empresariales.
- Diagnóstico inicial de la idea empresarial y del grupo del promotor para detectar las principales carencias y necesidades.
- Diseño de un itinerario formativo "a la medida" en las técnicas y métodos de gestión empresarial.
- Impartición de cursos básicos de gestión de PYME y de seminarios monográficos sobre aspectos parciales.
- Tutoría general o acompañamiento de cada proyecto.
- Asesoría Técnica especializada en las áreas de gestión.
- Redacción del Plan de Empresa y de un programa de puesta en marcha.
- Atención a consultas puntuales de promotores en aspectos parciales sobre formas jurídicas, trámites legales y ayudas para la creación de empresas.
- Oferta de equipamiento de instalaciones para el desarrollo de las nuevas empresas (Vivero de empresas).
- Tutoría a todas las ideas de empresa o negocio con el objetivo de no abandonar ninguna o posibilidad.

5.- FAVORECER EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Dirigidos a la pequeña y mediana empresa para su consolidación en el mercado y para favorecer planes de reconversión tecnológica y de expansión comercial.

- Formación de gerentes y directivos en las nuevas técnicas de gestión empresarial, el desarrollo de habilidades directivas, la planificación estratégica y el desarrollo organizacional.
- Puesta en marcha de programas para la implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad, de Sistemas de Gestión Medioambiental y de Salud Laboral.
- Puesta en marcha de programas para favorecer la implantación y el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información.
- Programas de creación de Redes de Información empresarial.
- Información y asesoramiento sobre los programas de ayudas de la administración autonómica, estatal y comunitaria a la PYME industrial y comercial.
- Programas de Formación Comercial, y actuaciones para el fomento del asociacionismo y la integración comercial.
- Programas de desarrollo del sector artesano.
- Programas de fomento de la Innovación Tecnológica, el Ahorro Energético y la Cooperación Empresarial en la PYME.

6.- FAVORECER LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO.

. Orientación e información sobre las modalidades de contratación estable y sus bonificaciones que posibilite un mayor conocimiento de estas medidas y procedimientos.

. Concienciación por parte de las empresas de mayor estabilidad en el empleo mayor productividad, calidad y cualificación en el trabajo. Las corporaciones locales a través de los pliegos de condiciones para la adjudicación de obras o servicios incentivarán en las cláusulas sociales de estos, la estabilidad del empleo, la Prevención de Riesgos Laborales, etc... .

8.- OTRAS ACTUACIONES.

Se desarrollarán convenios de colaboración con las diferentes administraciones que faciliten la tramitación administrativas y de otra índole para la implantación de nuevas actividades en el ámbito de actuación.

VI.- PRINCIPIOS TRANSVERSALES

De acuerdo con las directrices de la Comisión Europea para los Acuerdos Territoriales de Empleo y Desarrollo Local, en todos los proyectos y acciones que se pongan en marcha en el marco del presente Acuerdo se contemplarán dos objetivos transversales, que deberán ser tenidos en cuenta en los objetivos específicos, la planificación, el desarrollo y los resultados de cada proyecto concreto:

A) Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al mercado de trabajo y en promoción laboral, favoreciendo la conciliación entre la vida familiar y la vida profesional e incentivando la participación de la mujer en aquellas actividades económicas, sociales y profesionales en que se encuentren poco representadas.

En el marco del presente Acuerdo, ello se traducirá, de una parte, en criterios selectivos a favor de la mujer para su participación en los programas generales, y de otra, en la puesta en marcha de proyectos específicos para la promoción socio laboral de la mujer. Así como motivar a la mujer en el emprendedurismo.

B) Promover el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta en todas las acciones las diferentes recomendaciones y reglamentaciones comunitarias, nacionales y autonómicas en materia de protección del medioambiente.

En el marco del presente Acuerdo, esta orientación se traducirá de una parte, en la inclusión de las consideraciones medioambientales en todos los programas de formación y orientación profesional y de creación y desarrollo de empresas, y de otra en la puesta en marcha de programas específicos para la conservación del medioambiente y la protección de la naturaleza.

VII.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en el presente Acuerdo, se constituirán los siguientes órganos de coordinación, seguimiento y control.

a) El Consejo Rector del Acuerdo por el Empleo y Desarrollo Local

Constituido por las personas designadas de las entidades promotoras y firmantes del Pacto, Administración Pública (Ayuntamiento de Alcoi, Ayuntamiento de Ibi , Ayuntamiento de Ontinyent), Sindicatos (CCOO, UGT) y Asociaciones Empresariales (FEDAC; IBIAE, COEVAL). Será el responsable de establecer los objetivos y líneas de acción del Acuerdo, de aprobar los programas y acciones que se deriven del mismo y del seguimiento de sus resultados, así como de garantizar la cooperación permanente de las entidades firmantes en los temas objeto del Acuerdo. Igualmente aprobará la incorporación de nuevas entidades al Acuerdo que lo soliciten.

La totalidad de administraciones públicas dispondrán únicamente de un voto que de forma conjunta y unificada ejercerán en el Consejo Rector. Lo mismo ocurrirá con la totalidad de organizaciones sindicales, así como con la totalidad de organizaciones empresariales. Los acuerdos se adoptarán por unanimidad.

b) La Comisión Técnica

Constituida por los técnicos/as de las entidades firmantes. Será la responsable del diseño y preparación de las acciones para el desarrollo del Acuerdo, así como del seguimiento y coordinación de su ejecución. Podrá nombrar en su seno comisiones de trabajo para el estudio y preparación de cada acción concreta en la que podrán participar los técnicos/as que designen las entidades firmantes Administración Pública (Ayuntamiento de Alcoi, Ayuntamiento de Ibi , Ayuntamiento de Ontinyent), Sindicatos (CCOO, UGT) y Asociaciones Empresariales (FEDAC; IBIAE, COEVAL).

c) La Secretaría Técnica del Acuerdo será responsable de organizar y dinamizar los trabajos de la Comisión Técnica, de elaborar indicadores para el seguimiento y la evaluación de los programas y acciones y de coordinar la presentación de las memorias de ejecución ante los organismos públicos responsables de los fondos, según las instrucciones por ellos emitidas.

d) El Control Económico y Administrativo de los programas y acciones puestos en marcha en el marco del presente Acuerdo será responsabilidad del Consejo Rector, quienes se encargarán del control y certificación de los gastos derivados de la ejecución de dichos programas y acciones.

INVITACIÓN:

El Consejo Rector del presente Acuerdo Territorial, a la vista de las necesidades de desarrollo industrial y de empleo, atenderá y analizará los programas y acciones expuestos por cualquier, persona, entidad, u organización de las tres comarcas, en el supuesto de ponerse en marcha estas acciones, deberá contar con la unanimidad del Consejo Rector.

FIRMANTES DEL ACUERDO.

De conformidad con el presente documento, firman por octuplicado ejemplar las partes, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

D. Antonio Frances



Alcalde
Ayuntamiento de Alcoi

D. Rafael Serralta



Alcalde
Ayuntamiento de Ibi

D. Jorge Rodríguez



Alcalde
Ayuntamiento de Ontinyent

Dña. Manuela Pascual



Secretaria general CCOO
U.I. Comarques Centrals

D. Raül Roselló Gregori



Secretari Territorial Intercomarcal UGT
-PV Ribera-Safor-Vall d'Albaida-Costera-
Canal de Navarrés

D. Ismael Senent



Secretari Territorial Intercomarcal UGT
UGT-PV Muntanya-Vinalopó-Vega Baja

D. Pablo de Gracia



Presidente
Federación de Empresarios de l'Alcoia-
Comtat (FEDAC)

D. Pedro Prieto



Presidente
Asociación de Empresarios de Ibi y la Foia de
Castalla (IBIAE)

D. Rafael Pla



Presidente
Confederación de Empresarios de la Vall
d'Albaida (COEVAL)

Dña. Rocio Briones



Directora General de Empleo y
Formación
del Servicio Valenciano de Empleo y
Formación (SERVEF)